



H. Concejo Deliberante

2720 - Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA DEFINITIVA

650

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar con el
----- Banco de la Provincia de Buenos Aires un empréstito por
la suma de \$ 50.000 que será destinado a la adquisición de máquinas
viales.--

Artículo 2º: El préstamo referido será cancelado en el término de seis
----- (6) años mediante amortización semestral vencida y cre-
cientes en las siguientes proporciones: 4%, 5%, 6%, 7%, 8%, 9%, 10%,
11%, 12%, 13% y 15% respectivamente, con un interés del 24% sobre //
saldos reajustables y pagadero por semestre vencido.--

Artículo 3º: Los fondos provenientes del empréstito se incorporarán al
----- cálculo de recursos para el corriente año bajo la siguien-
te nomenclatura:

2.1.1. Préstamo Bco Pcia Bs.As. para ad-
quisición máquinas viales

\$ 50.000

Artículo 4º: Conforme al destino de dicho fondo incorpóranse al Presu-
----- puesto de Gastos para el presente ejercicio la siguiente
partida:

FINALIDAD IV - INFRAESTRUCTURA VIAL

2.5.1.2. Motores, máquinas y herramientas

\$ 50.000

Artículo 5º: El Departamento Ejecutivo deberá proveer en los distin-
----- tos Presupuestos a partir del año 1986 y hasta el total
de la cancelación del préstamo los créditos necesarios para atender
los servicios de amortización e intereses del mismo.--

Artículo 6º: En garantía del fiel cumplimiento de la obligación que se
----- contrae la Municipalidad declara afectada las partidas fis-
cales sin afectación correspondiente a impuestos Nacionales y Provin-
ciales.--

Artículo 7º: De Forma.--

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN-
TE DE COLON (B) EL DIA 14 DE ABRIL DE 1986.--